

552

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., 16 SEP 2022

REF: 2018-00176

A) Con el fin de continuar con el trámite del asunto, se dispone ABRIR A PRUEBAS EL PRESENTE PROCESO, para lo cual se decretan las siguientes:

I – PARTE DEMANDANTE:

1) **DOCUMENTAL:** Se tiene como tal y en cuanto a derecho fuere procedente, la aportada dentro de los términos señalados por la ley.

2) **INTERROGATORIO DE PARTE:** Se ordena a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S., absolver interrogatorio, que de ella requiere oficiosamente el juez y el extremo demandante (fl. 549), quien deberá declarar en la fecha y hora programada en este auto.

3) **OFICIOS.** Se ordena oficiar al Juzgado Primero Penal de Descongestión, en la forma solicitada a folio 116, folio 210.

Se dispone oficiar a Servitruz Gnb Sudameris, en la forma solicitada a folio 534.

Oficiar al Patrimonio Autónomo de la Liquidación de la Caja Agraria, a fin de que remitan copia de los certificados fiduciarios emitidos a su favor. (fol.534 num.3)

Oficiar al Juzgado Primero Especializado de Extinción de Dominio, radicación 2005-017 E.D., en los términos solicitados a folio 548.

Oficiar a la Sociedad de Activos Especiales, en la forma solicitada a folio 534.

Oficiar al Juzgado Primero Penal Especializado de Extinción de Dominio, en la forma solicitada en el numeral 7 del folio 535.

Oficiar al Ministerio de Justicia, en la forma solicitada a folio 535 num.8.

Oficiar a la Notaria 18 del Círculo de Bogotá, para que remita copia de la Escritura No. 2392 del 310595.

Oficiar a la Liquidación de la Dirección Nacional De Estupefacientes, en la forma solicitada en el numeral 10 del folio 535.

II – PARTE DEMANDADA: (no solicitaron)

B) Se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 31 del mes de OCTUBRE del año 2022, con el fin de llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma lifesize o Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co los siguientes datos:

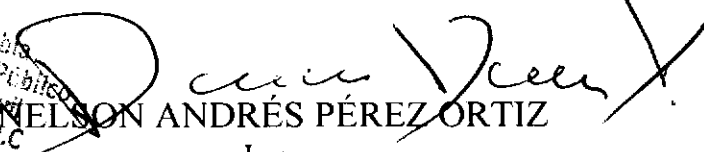
- 1) Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
- 2) Número telefónico de contacto.
- 3) Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen las aplicaciones arriba mencionadas con suficiente anticipación a la aquí fijada, así como las aplicaciones Meet y Zoom, puesto que de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de ellas.

Finalmente, se advierte que la comparecencia de testigos corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes con el fin de remitirles el respectivo link.

NOTIFIQUESE

Procuraduría General del Estado
Sección de Asesoría Jurídica
Calle 100 No. 100-100 Bogotá D.C.


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez


El anterior auto se notifica por correo electrónico
No 045
Fecha 19 SEP 2022
Secretario(a) 